



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE VALDEARADOS

Decreto de Alcaldía

En el Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados se está tramitando a instancia de Víctor Bengoechea Calpe, licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar, en carretera de Baños, número 11.

Teniendo en cuenta que corresponde a la Alcaldía la resolución de dicho expediente, conforme a lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que concurre en este asunto la causa de abstención por parentesco, según lo previsto en el artículo 23.2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1985, de 28 de noviembre.

ACUERDO

Primero. – Delegar en el teniente de alcalde, señor Jaime Aguilera Rejas, el ejercicio de las atribuciones necesarias para la tramitación y resolución del procedimiento de solicitud de licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar, en carretera de Baños, número 11 de esta localidad, y de todos aquellos procedimientos que, relacionados con el anterior, puedan iniciarse.

Segundo. – Notificar la presente resolución al señor Jaime Aguilera Rejas y al señor Víctor Bengoechea Calpe.

Tercero. – Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma.

Cuarto. – Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

En Hontoria de Valdearados, a 5 de septiembre de 2019.

El alcalde,
Joaquín Bengoechea García